

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 050-2008

24 de diciembre del 2008

**A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA
GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

El Intendente General de Entidades Financieras,

Considerando:

1. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional de Costa Rica, Ley 1644, establece que *“Los balances, cuentas y estados de los bancos que se remitan al Superintendente General de Entidades Financieras, deberán ser firmados por el Contador y el Gerente, y refrendados por el Auditor del respectivo banco, quienes serán solidariamente responsables de la exactitud y corrección de tales documentos”*.
2. Que mediante el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA), las entidades supervisadas remiten a la Superintendencia, información financiera que complementa los *balances, cuentas y estados* de las entidades, relacionada con Datos Adicionales, Calce de Plazos, Reporte de Brechas, Flujos de Efectivo Real, entre otros, la cual también tiene el requisito del refrendo por parte del Auditor Interno.
3. Que el artículo 34 de la Ley de Control Interno, Ley 8292, aplicable a los órganos o entes sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, prohíbe al Auditor Interno realizar funciones y actuaciones propias de administración activa, salvo las necesarias para cumplir con su competencia. El requisito de refrendo del Auditor Interno para información financiera diferente de los balances, cuentas y estados de las entidades, excede lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1644, y se contrapone con el artículo 34 de la Ley 8292.
4. Que una sana práctica de gobierno corporativo en entidades financieras, es contar con una función independiente, objetiva e imparcial de auditoría interna.
5. Que mediante Circular Externa No. 39-2008 del 20 de octubre del 2008, se dispuso que la clase de datos Contable Financiera sería modificada a efecto de que el requerimiento del refrendo del auditor interno sea aplicable únicamente a los balances, cuentas y estados financieros, a partir del envío de la información con fecha de corte al mes de enero 2009.

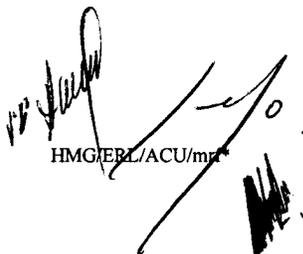
Dispone:

1. A partir del envío de la información contable financiera de fecha corte ENERO 2009, separar la “Clase de datos Contable Financiera”, en dos Clases de datos: la “Clase Contable” y la “Clase Financiera”, que se incorporarán a los documentos disponibles en la sección de “SICVECA”, “Descargas de XML” en el sitio web de la SUGEF (www.sugef.fi.cr/sicveca).
2. La Clase de Datos Contable se utilizará para el envío de los balances, cuentas y estados antes de cierre y después de cierre, los cuales deberán contar con el refrendo del auditor interno de la entidad.
3. La Clase de Datos Financiera se utilizará para el envío de la información financiera complementaria, la cual no requerirá del refrendo del auditor interno de la entidad.
4. Con el propósito de dar a conocer los detalles de la aplicación de los cambios a implementar la SUGEF estará brindando charlas a los funcionarios de todas las entidades financieras en la semana del 12 al 16 enero del 2009, en la sala de capacitación de esta Superintendencia, ubicada en el Parque Empresarial Forum II, Lindora, Santa Ana, de acuerdo con la distribución presentada en el **anexo 1**
5. Cada entidad debe designar dos participantes a la reunión, se recomienda al responsable de la información contable financiera y encargado de sistemas de SICVECA, para lo cual, en un plazo de cinco días hábiles a partir del recibo de este comunicado, deben remitir al correo electrónico del Área de Capacitación de esta Superintendencia capacitacion@sugef.fi.cr, el nombre e identificación de las dos personas designadas, las direcciones electrónicas y números telefónicos, según el formato indicado en el **anexo 2**.
6. En caso de cualquier consultas, comunicarse al correo electrónico acamacho@sugef.fi.cr o al teléfono 2243-4940 con el señor Alberto Camacho Ulate, Usuario Responsable del módulo SICVECA FINANCIERO CONTABLE por parte de esta Superintendencia.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez
Intendente General



HMG/EBL/ACU/mr



ANEXO 1

GRUPO	FECHA	HORARIO	ENTIDAD
1	Lunes 12 de enero 2009	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	Banco Crédito Agrícola de Cartago
			Banco de Costa Rica
			Banco Nacional de Costa Rica
			Banca Promérica, S.A.
			Banco BAC San José, S.A.
			Banco BCT S.A.
			Banco Cathay de Costa Rica, S.A.
			Banco CMB (Costa Rica), S.A.
			Banco General (Costa Rica) S.A.
			Banco Improsa, S.A.
			Banco Lafise Sociedad Anónima
Banco Citibank (Costa Rica), S.A.			
2	Martes 13 de enero 2009	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	Scotiabank de Costa Rica, S.A.
			Banco HSBC (Costa Rica), S.A.
			Banco Hipotecario de la Vivienda Comunal
			Banco Popular y de Desarrollo Comunal
			Financia S.A.
			Financiera Acobo, S.A.
			Financiera Cafsa, S. A.
			Financiera Comeca S.A.
			Financiera Desyfin, S. A.
Financiera Multivalores S.A.			
Coocique, R.L.			
Coopavegra R.L.			



3	Miércoles 14 de enero 2009	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	Coope A y A R.L.
			Coopesanmarcos R.L.
			Coopeacosta R.L.
			Coopealianza R.L.
			Coopeamistad R.L.
			Coopeande N° 1 R.L.
			Coopeande N° 7 R.L.
			Coopeande N° 5 R.L.
			Coopeaserri R.L.
			Coopebanpo R.L.
			Coopecaja R.L.
			Coopecar R.L.
			Coopeco R.L.
4	Jueves 15 de enero 2009	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	Coopefyl R.L.
			Coopegrecia R.L.
			Coopejudicial R.L.
			Coopelecheros R.L.
			Coopemapro R.L.
			Coopemep R.L.
			Coopemex R.L.
			Coopenae R.L.
			Coopeorotina R.L.
			Coopesanramon R.L.
			Coopeservidores R.L.
Coopesparta R.L.			
5	Viernes 16 de enero 2009	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	Coopetacares R.L.
			Coopeuna R.L.
			Credecoop R.L.
			Servicoop R.L.
			Mutual Alajuela- La Vivienda de Ahorro y Préstamo
			Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
			Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
			Casa de Cambio Tele Dólar Expreso S.A
			Global Exchange Casa de Cambio S.A.
			Interbolsa Casas de Cambio, S.A.

ANEXO 2

Formato para la remisión de la información de los participantes

Deben indicar en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

ASUNTO: CAMBIOS SICVECA CONTABLE FINANCIERO

PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	TELEFONO	EMAIL	ENTIDAD

Enviar a Sugef, correo electrónico: capacitacion@sugef.fi.cr